



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2018

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: ENERO – ABRIL 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

INTRODUCCIÓN

El seguimiento a las estrategias y las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019, que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge-CVS en cumplimiento del artículo 73 y 76, de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016, ha actualizado la estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano la cual deberá ser ejecutada por todos los líderes de proceso y sus equipos de trabajo en cumplimiento de sus funciones y la planeación institucional en la entrega de productos y servicios de manera oportuna, eficaz y eficiente.

Durante la vigencia, se realizaran diversas actividades relacionadas con el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y control, para establecer la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de esta CAR, con la participación de la alta dirección, los líderes de procesos y sus equipos de trabajo.

En este sentido la CVS, como entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente en el área de su jurisdicción, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, con el compromiso ético y responsable de su talento humano, cuenta con procesos de participación y atención al ciudadano claramente definidos, a través de los cuales se permite la interacción con los diferentes actores del sector, en especial, para los procesos regulatorios tanto de carácter general como particular.

Para la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge "CVS" es fundamental el apoyo ciudadano en la gestión institucional, no solo para garantizar una retroalimentación de cara al cumplimiento pleno de la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas, sino también para asegurar el desarrollo de los procesos en forma transparente, honesta, ágil, eficiente, oportuna y eficaz.

Por lo anterior, en el presente documento se incluyen los mecanismos existentes en esta Entidad para la participación en la planeación, el seguimiento y el control de la gestión institucional por parte de la ciudadanía. La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS implementó a través de la Resolución 2-4312 del 30 enero del 2018 Por la cual se actualiza y adopta la





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de los Valle del Sinú y San Jorge - CVS para la vigencia 2019.

1. OBJETIVO

- Establecer el cumplimiento de los porcentajes de avances de cada una de las actividades de la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la CAR CVS, en el primer cuatrimestre 2019, dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que facilitan sus seis componentes.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 de 2012 "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos", y artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el cual establece: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara, entre otras cosas, el mapa de riesgo de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

2. ALCANCE

El presente informe corresponde a la evaluación del cumplimiento de las actividades a desarrollarse en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 en el periodo comprendido entre el 01 de Enero y 30 de Abril de 2019, permitiendo a la Oficina de Control Interno en ejercicio del control posterior asignado por la Ley, concluir y efectuar las recomendaciones a la Dirección General de la CAR CVS, que puedan dar mejoramiento al desarrollo y ejecución de esta estrategia para la vigencia en curso.





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

3. METODOLOGIA

Para la evaluación de los porcentajes de avances de las actividades programadas dentro de las metas propuestas a corte del primer cuatrimestre de 2019 (ENERO-ABRIL), se tomó como punto de referencia la metodología establecida por la Secretaria de Transparencia de la presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano del DNP de igual manera, las actividades planteadas para el año 2019 de cada uno de los componentes de la estrategia de lucha contra la corrupción y que debe ser implementada por todas las entidades de orden nacional, departamental y municipal.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y
 de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades,
 incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para
 mitigar esos riesgos, las estrategias Anti- trámites y los mecanismos de
 mejoramiento para mejorar la atención al ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 2482 de 2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la Republica.
- Decreto 1083 de 2015, Función Pública.
- Decreto 943 de 2014 MECI.
- Ley 1757 de 2014. Ley Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Decreto 124 de enero 26 de 2016 Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.
- Documento "ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO — VERSION 2".





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

Departamento Nacional de Planeación - Presidencia de la Republica.

5. EVALUACIÓN.

La oficina de Control Interno conforme a su competencia realizó la evaluación al cumplimiento de las actividades a ejecutar en el tercer cuatrimestre de la presente vigencia del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019, para lo cual tuvo en cuenta los parámetros y alineación establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica — Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública, y Secretaría de la Transparencia, tomando cada uno de los componentes y determinando el porcentaje de avance de cada una de sus actividades, teniendo en cuenta la matriz de seguimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano, las cuales describen a continuación:

5.1 SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE CONTROL: La Corporación de los Valles Sinú y del San Jorge CVS, mediante la Resolución 2-4312 del 30 enero del 2018, actualizó y adoptó para la vigencia 2019 la "Estrategia de Lucha anticorrupción y atención al ciudadano", la cual fue publicada en la página web de la Corporación.

6. COMPONENTES

6.1 PRIMER COMPONENTE: ACTUALIZAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN IDENTIFICADOS Esta herramienta le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus Consecuencias y se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Para la etapa de diseño se tuvieron en cuenta las orientaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, la lectura de las guías de administración de riesgos, plan anticorrupción y atención al ciudadano y los lineamientos del programa Nacional de atención al ciudadano.

Para la valoración del riesgo se aplica la matriz del cuadro anexo 1 a este documento el cual hace parte integrante del mismo.

Son los eventos que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia, del Estado, para la obtención de un beneficio particular, se





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE
CONTROL
INTERNO
ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

identifican en cada vigencia junto con los proyectos de proceso, se administran mediante el Mapa de riesgos institucional y se determinan acciones preventivas permanentes para evitar su materialización.

Para la etapa de diseño se tuvieron en cuenta las orientaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, la lectura de las guías de administración de riesgos, plan anticorrupción y atención al ciudadano y los lineamientos del programa Nacional de atención al ciudadano.

ESTA ACTIVIDAD ESTA PENDIENTE DE DESARROLLARSE.

6.2 SEGUNDO COMPONENTE: VALORAR LOS RIESGOS ACTUALIZADOS.

A diferencia de la metodología de valoración de impacto y probabilidad de los riesgos de proceso, los riesgos de corrupción se apartan de la Metodología de Función Pública en cuanto a esta medición, ajustándose a los lineamientos de la Ley anticorrupción.

	Medición Probabilidad Ri	esgo de Corrupción	
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara Vez	Excepcional Ocurre en Excepcionales	No se ha presentado en los Últimos 5 Años	1
Improbable	Improbable Puede Ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años	2
Posible	Posible Es posible que suceda	Se presentó una vez en los últimos 2 años	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el último año	4
Casi Seguro	Es muy Seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	•	5

	Medición de impacto Riesgo de Corrupción	
Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera medianas consecuencias para la entidad	5
Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.	10





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

Catastrófico Consecuencias desastrosas sobre el sector 20
Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

	Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción				
	Probabilidad	Puntaje	Zonas de riesgo de corrupción		
	Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
PROB	Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
PROBABILIDAD	Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
OAD	Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
	Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
	Impact	:0	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Puntaj	е	5	10	20

IMPACTO

ESTA ACTIVIDAD ESTA PENDIENTE DE DESARROLLARSE.

6.3 TERCER COMPONENTE: AJUSTAR EL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente facilita el acceso a los servicios que brinda la entidad, y le permite a la misma simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge "CVS" en el cumplimiento de las directrices nacionales, entre ellas la estrategia de Gobierno en Línea implementó el proceso de racionalización de trámites, cumpliendo con la primera fase de esta política.

En el cumplimiento de las directrices nacionales, entre ellas las establecidas en el decreto 1151 de 2008 en el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea, La Corporación viene implementando con éxito esta estrategia que busca hacer del estado un estado más eficiente, transparente,





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE
CONTROL
INTERNO
ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

participativo y que a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología.

En el ejercicio de la implementación de la estrategia G. E. L. la Corporación implemento en su totalidad cada una de las fases del Manual 2.0 Como se muestra en la siguiente tabla:

Información	Interacción	Transacción	Transformación	Democracia
100%	100%	100%	100%	100%

Demostrando con esto el compromiso por la transparencia y el buen gobierno, cabe destacar que este es un proceso dinámico y que se va transformando a medida que van cambiando los servicios y las necesidades de los ciudadanos, es por esto que de acuerdo a las directrices del decreto 1078 de 2015 la Corporación continua trabajando en la implementación de estas políticas.

En concordancia con lo dispuesto por la política anti tramites del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFT la Corporación cuenta con 22 trámites inscritos y publicados en el portal no más filas.

CODIGO	NOMBRE	INSTITUCION
57550	Certificación de las inversiones para el control y mejoramiento del medio ambiente	CAR – CVS
41559	Concesión de aguas superficiales – Corporaciones	CAR – CVS
41722	Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial – Corporaciones	CAR - CVS
41747	Certificación ambiental para la habilitación de los centros de diagnóstico automotor	CAR - CVS
41786	Plan de manejo de restauración y recuperación ambiental	CAR - CVS
42054	Permiso ambiental para zoológicos	CAR - CVS
42141	Inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	CAR - CVS
42152	Registro de plantaciones forestales protectoras	CAR - CVS
45909	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	CAR - CVS
45557	Licencia ambiental	CAR - CVS





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

41067	Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica	CAR - CVS
55324	Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural	CAR - CVS
45131	Concesión de aguas subterráneas	CAR - CVS
45136	Permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	CAR - CVS
45205	Registro del libro de operaciones forestales	CAR - CVS
45210	Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas	CAR - CVS
45215	Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas	CAR - CVS
45540	Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos, persistentes y domésticos	CAR - CVS
45542	Permiso de vertimientos	CAR - CVS
45545	Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados	CAR - CVS
45548	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	CAR - CVS
45911	Permiso de caza	CAR - CVS

La Corporación continuara con la implementación de la política anti trámites teniendo como base las guías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFT. **ESTA ACTIVIDAD ESTA PENDIENTE DE DESARROLLARSE.**

6.4 CUARTO COMPONENTE: PUBLICAR EN LA WEB LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Los conjuntos de datos que publica la entidad CVS, cobran valor en la medida en que sean utilizados por terceros. Para promocionar que dichos conjuntos sean utilizados la entidad habilita espacios tanto físicos como electrónicos para presentar los datos que posee e invitar a los posibles interesados a que hagan uso de éstos. Dichos mecanismos pueden ser ferias y eventos de desarrolladores, así como foros virtuales, chats, blogs, mensajes de texto, redes sociales o cualquier otro. **ESTA ACTIVIDAD ESTA PENDIENTE DE DESARROLLARSE.**

6.5 QUINTO COMPONENTE: REVISAR PERIODICAMENTE LOS RIESGOS Y AJUSTARLOS SI SE REQUIEREN.





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

El resultado del ejercicio Publicación de Datos Abiertos (Identificación de la Información, Análisis de la información, priorización de los Datos e inventario de datos) será publicado en el Catálogo de Datos del Estado Colombiano (www.datos.gov.co). Dichos datos serán promocionados y divulgados a través de los canales de comunicación dispuestos (Chat, foros, página web, redes sociales) de acuerdo a los lineamientos que proporciona el Manual de Gobierno en línea en el componente de Democracia, para que dichos datos puedan ser reutilizados, para la generación de nuevas aplicaciones.

La Corporación se encuentra en el nivel tres en cuanto a estandarización y utilización del Lenguaje común de intercambio de información.

La Corporación ha publicado un total de 6 registros de datos en el Portal de datos abiertos del estado colombiano https://datos.gov.co/

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es"... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

- El elemento información se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
- Esta información debe ser en lenguaje comprensible al ciudadano lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.
- El elemento diálogo se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales generales, por segmentos o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

• El elemento incentivo se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias. Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. "Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales".

ESTA ACTIVIDAD ESTA PENDIENTE DE DESARROLLARSE.

6.6 SEXTO COMPONENTE: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el cumplimiento de las actividades encaminadas a dar tratamiento para evitar la posibilidad de materialización de los riesgos entre otras para garantizar acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Para la Corporación CVS es muy importante desarrollar y disponer diferentes canales de comunicación que establezcan relaciones estratégicas con la ciudadanía, que promuevan la comunicación, la participación y la generación de espacios de innovación abierta para ello se disponen todos los medios descritos en este documento. La ciudadanía puede hacer uso de ellos, para que la relación entre la entidad y el particular no se dé solo por los medios tradicionales si no a través de los medios que hoy la tecnología pone a nuestra disposición.

Los mecanismos de participación ciudadana, están constituidos como las herramientas de indispensable valor para mejorar y fortalecer la interlocución y la visibilidad en sus relaciones con el público interno y externo, y crear confianza en la comunidad, se tienen en cuenta los siguientes mecanismos legales:

DERECHO DE PETICIÓN

El derecho de petición es una figura jurídica que la Constitución nacional en su artículo 23 ha concedido a los ciudadanos para que estos puedan presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular.





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

Cuando los Ciudadanos pretendan interponer un derecho de petición verbal será recibido y/o radicado en la oficina de archivo mediante la utilización del formato GE-FO-26 PARA RECEPCIONAR DERECHOS DE PETICIONES VERBALES, el funcionario responsable de recibirlas, deberá enumerar el formato citado, con el consecutivo del último recibido.

Cuando un usuario presente un Derecho de Petición por escrito será radicado en la oficina de archivo sin la utilización del formato anterior y enviado a Dirección General. Diligenciando correctamente sus nombres, apellidos, cédula, correo electrónico y los hechos que fundamentan el mismo, indicando que corresponde a un derecho de petición amparado en el artículo 23 de la Constitución Nacional.

En todo caso se aplicara el instructivo que para estos efectos posee la corporación en el SIGCA formato GE-IN-02 y las normas que traten o regulen el tema. OUEJA:

Es la manifestación que se realiza ante las autoridades respectivas, sobre las conductas irregulares en que han incurrido los servidores públicos o los particulares que ejerzan funciones públicas, administren bienes del Estado o presten servicios públicos. Las autoridades a quienes se les presente una Queja, deben responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.

Cuando un ciudadano presente una queja por escrito será radicado en la oficina de archivo con destino a la Dirección General.

Usted puede interponer una queja a través nuestra página web en el enlace - servicio al ciudadano - Peticiones, Quejas y Reclamos, seleccionando la opción "Queja" y diligenciando correctamente sus nombres, apellidos, cédula, correo electrónico y los hechos que fundamentan la misma.

RECLAMO:

Es la solicitud dirigida a la instancia competente, para que se revisen, ajusten o modifiquen los resultados obtenidos por el cliente frente a un servicio requerido por él y que son motivo de su inconformidad. Las autoridades a quienes se les presente un Reclamo, deben responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.

Cuando un ciudadano presente un reclamo por escrito será radicado en la oficina de archivo con destino a la Dirección General.

Usted puede interponer un reclamo a través nuestra página web en el enlace - servicio al ciudadano - Peticiones, Quejas y Reclamos, seleccionando la opción "reclamo" y diligenciando correctamente sus nombres, apellidos, cédula, correo electrónico y los hechos que fundamentan la misma.

PAGO DE LICENCIAS Y PERMISOS:





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

El pago de licencias y permisos y demás trámites a que haya lugar, el usuario debe Consignarlos en las cuentas de ahorro o corrientes bancarias autorizadas por la CVS, y que ningún funcionario puede recibir los pagos por estos conceptos.

BUZÓN ANTICORRUPCIÓN:

La CVS implementará un buzón anticorrupción con la finalidad de que los usuarios presenten y depositen las quejas y reclamos a que hay lugar.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Solicitud que realiza el interesado para consultar los documentos que reposan en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge "CVS", pedir copias de los mismos y obtener información sobre las funciones y actuaciones de la Entidad. El plazo máximo para responderlas es de 10 días. Usted puede realizar una solicitud de información por escrito el cual deberá ser radicado en la oficina de archivo y correspondencia con destino a la Dirección General, diligenciando correctamente sus nombres, correo electrónico y la información que solicita.

CONSULTAS:

Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. El plazo máximo para responderlas es de 30 días. Usted puede realizar una consulta por escrito el cual deberá ser radicado en la oficina de archivo y correspondencia con destino a la Secretaría General, diligenciando correctamente sus nombres, correo electrónico y la información que solicita.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Audiencia Pública es un mecanismo o una instancia de participación. La ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de entidades del orden nacional, establece algunos parámetros para que usted como ciudadano exprese su opinión frente a la ejecución de los recursos públicos.

Este surge como un mecanismo que permite recibir QUEJAS de la comunidad sobre el uso de los recursos públicos, y a la vez las entidades estatales le rinden cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.

CUÁNDO SE CONVOCAN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS?

Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, para discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la Entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Cuando las comunidades y las organizaciones lo soliciten, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

Norma sobre Audiencia Pública: El marco normativo de las Audiencias públicas lo puede encontrar en la Ley 489 de 1998, artículos 32 y 33, Normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía. Este tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La Corporación CVS convocara a todas las personas naturales o jurídicas, gremios del sector privado, Juntas de Acciones Comunales JAC, organismos de control, veedurías, organizaciones no gubernamentales, promotores ambientales, universidades, asociaciones profesionales, medios de comunicación y la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas utilizando los medios y los tiempos que la ley dispone.

La convocatoria será publicada con anticipación a través de la página web de la corporación, foro y en las redes sociales donde se informara claramente las condiciones de dicha participación y se suministraran los materiales, datos, documentos o soportes necesarios.

Los ciudadanos que deseen intervenir deberán inscribirse previamente ante la Secretaría General de la CVS en la Carrera 6 N° 61 – 25 piso 2 en la sede de la CVS en el barrio los Bongos, a través del correo electrónico rendiciondecuentas@cvs.gov.co, o cualquiera de los canales de comunicación dispuestos en la página web, donde podrán enviar con anticipación comentarios, dudas, preguntas o sugerencias.

Los ciudadanos que no puedan estar presentes en la audiencia pública de rendición de cuentas, podrán seguirla a través de la transmisión en vivo por el canal que disponga la entidad para la transmisión de la misma donde podrán participar en línea.

Las inquietudes o preguntas que los ciudadanos presenten en la audiencia pública utilizando cualquiera de los canales de comunicación dispuestos, serán atendidas en el plazo que dispone la ley.

Estas inquietudes o preguntas deben ir acorde con los temas tratados durante la audiencia.

OTROS MECANISMOS





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

Existen otros mecanismos como la Acción de Cumplimiento y la Acción de Tutela, que el ciudadano puede interponer cuando considere vulnerados sus derechos.

La Acción de Cumplimiento está reglamentada en la Ley 393 de 1997 y la Acción de Tutela en el Decreto 2591 de 1991.

ESPACIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

La Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge CVS, ofrece canales de comunicación y mecanismos de interacción y participación ciudadana que les permiten a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, entidades y ciudadanos del común; establecer un contacto estrecho y directo con la entidad para conocer información relativa a su actividad misional. Los canales de comunicación y medios de participación, han sido caracterizados de la siguiente forma: Página web en Internet www.cvs.gov.co (Foros, encuesta, servicios de atención en línea, buzón de contacto, notificación vía mail, RSS, Formulario de POR).

Teléfonos fijos: 7890605 -7890611 -7890693-7890617

Correo electrónico: cvs@cvs.gov.co

Sede Principal (Atención al ciudadano presencial): Carrera 6 # 61-25 Barrio los Bongos

Montería - Córdoba

Página web: www.cvs.gov.co

Descripción de términos en el trámite de las peticiones:

Clase	Termino
Peticiones en interés General y particular	Dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción
Peticiones de documentos e información	Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción
Consultas	Dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
Peticiones entre autoridades	Dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción
Informe a Congresistas	Dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción

Sin embargo se deben tener en cuenta los lineamientos especiales de que trata ley 1755 de 2015.

Por otra parte; existe una atención inmediata por teléfono con un tiempo de espera no mayor a 20 segundos cuando la línea está ocupada y un tiempo de respuesta no mayor a 5 minutos cuando se escalan inquietudes a las áreas encargadas.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la Información y los documentos considerados como legalmente reservados.





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

Para garantizar la trasparencia, solicitud y acceso a la información pública la Corporación ha dispuesto diferentes mecanismos para el acceso a la misma como son: La Página web institucional con los diferentes canales electrónicos que dispone:

Atención Personalizada: Por Medio de este espacio la ciudadanía accede en forma directa a los puntos de atención en la sede central en la Carrera 6 # 61-25 Barrio los Bongos Montería – Córdoba o cualquiera de las subsedes que tiene la Corporación. Por este medio pueden acceder a información de los servicios de la CVS, comunicar sugerencias, interponer quejas y reclamos, realizar trámites y denuncias Ambientales, el horario de atención a la ciudadanía es de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM.

Sede principal: Carrera 6 # 61-25 Barrio los Bongos Montería PBX: (57+4)7890605 Correo electrónico: cvs@cvs.gov.co

Atención telefónica: A través de éste medio la ciudadanía se comunica a los teléfonos de la CVS a nivel nacional. Para tener contacto con la sede central pueden llamar al PBX. 7890605 y marcar la extensión requerida, En donde se podrán realizar consultas, solicitar información acerca de los servicios que presta la corporación, interponer denuncias, iniciar trámites y verificar el estado del mismo y comunicarse con las diferentes oficinas de la Corporación

Correo Postal: Medio por el cual la ciudadanía envía correo físico (cartas, oficios, solicitudes) para comunicarse ya sea con el Director General o con cualquiera de las dependencias de la Corporación, este tipo de comunicación es recepcionado por la oficina de archivo y correspondencia en el 1 (Primer Piso - Sede principal) la cual se encargara de dirigirla a quien corresponda, además radicar solicitudes de información o reportar quejas y reclamos, tramites y denuncias Ambientales.

Correo Electrónico: La ciudadanía puede acceder a este medio electrónico para estar en contacto con la corporación, agilizar sus requerimientos, solicitar información acerca de los servicios de la CVS, presentar sugerencias, interponer denuncias y solicitar información acerca de los trámites, el correo institucional para estos servicios de atención al ciudadano es: cvs@cvs.gov.co.

Página Web Institucional: Medio electrónico por el cual la ciudadanía encuentra información referente al quehacer de la Corporación y los servicios que presta, dentro de la cual se encuentran diferentes canales de comunicación que pueden ser utilizados como son (Foros, Servicios de Atención en Línea, PQR) en los cuales directamente los ciudadanos pueden solicitar información, documentar quejas, presentar sugerencias y solicitar información de trámites y denuncias Ambientales.

Redes Sociales: Teniendo en cuenta el auge que han tenido las redes sociales, y en cumplimiento de las recomendaciones del Gobierno en Línea la corporación como





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

estrategia de promoción y divulgación de información sobre el quehacer de la CVS, habilito su cuenta en Twitter como @corporacionCVS y Facebook como Cvs Córdoba Montería.

Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en línea -VITAL.

Por medio de VITAL se les proporciona a los ciudadanos la facilidad de realizar sus trámites y denuncias Ambientales de forma electrónica en un punto único de acceso a la gestión y la información de permisos y licencias ambientales para todo el territorio nacional, totalmente en línea; ahorrar tiempo, papel y saber cómo va tu solicitud sin desplazarte es VITAL.

ESTA ACTIVIDAD HA SIDO CUMPLIDA EN UN 33%

CONCLUSIONES:

CUMPLIMIENTO	DE LA MATRIZ DE	L PLAN ANTICORR 2019	UPCION - PRIMER	CUATRIMESTRE
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES
Actualizar los riesgos de				
corrupción				
identificados	1	0	0%	
Valorar los riesgos	_		201	
actualizados	1	0	0%	
Ajustar el mapa de riesgos de				27%
corrupción	1	0	0%	
Publicar en la web				
la actualización del				
mapa de riesgos				
de corrupción	1	1	100%	

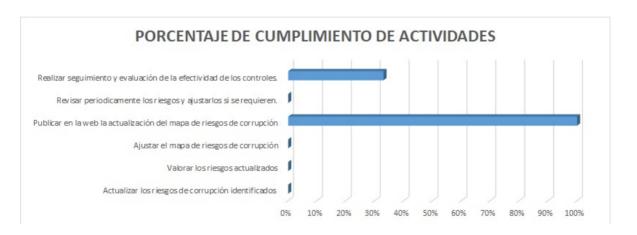




INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO	JOSE DARIO VERGARA OROZCO	Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019
ADMINISTRATIVO		Fecha de elaboración: 29/05/2019

Revisar periódicamente los riesgos y ajustarlos si se requieren.	1	0	0%	
Realizar seguimiento y evaluación de la efectividad de los controles.	3	1	33%	
TOTALES:	8	2		



Se le dio un cumplimiento del 27% de las actividades propuestas por cada uno de los Seis (6) componentes establecidos en la Matriz del Plan Anticorrupción 2019, de la Corporación.

7. RECOMENDACIONES

Para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan mencionado, es necesario un acercamiento entre los líderes del proceso para capitalizar los avances y de esta manera garantizar el cumplimiento de todas las metas contenidas para la anualidad.

Trabajando por una Córdoba Hídrica y biodiversa,

Atentamente,





INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 1ER CUATRIMESTRE DE 2019

JEFE DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

JOSE DARIO VERGARA OROZCO

Período evaluado: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2019

Fecha de elaboración: 29/05/2019

JOSÉ DARÍO VERGARA OROZCO Asesor de Control Interno Administrativo— CVS

PROYECTO: ALEJANDRO RESTREPO